

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00101
DEMANDANTE : MARÍA STELLA RENDÓN
DEMANDADO : EDGAR AMAYA

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl 29- (Numeral 1 Art. 366 ejúsdem y Art. 413 del C, G, del P.).

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-00101 de MARÍA STELLA RENDÓN contra EDGAR AMAYA, así:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 600.000.ºº	1	24
Honorarios secuestre	\$ 180.000.ºº	2	12 vto
Total	\$ 780.000.ºº		

SON: SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS.

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDADO Y A CARGO DE LA ACTORA

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 70.000.ºº	1	24
Subtotal	\$ 70.000.ºº		

SON: SETENTA MIL PESOS.

Ubaté, julio 30 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



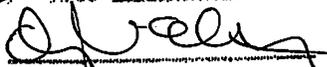
República de Colombia
Poder Judicial del Poder Ejecutivo
SECRETARÍA DE LA JEFATURA DE
LEONARDO - CARRANZA

Resolvido al anterior comercial, se remite al día 02 de agosto de 2021

Despacho del Señor Jefe, hoy

02 AGO 2021

con la presente se remite a


El Secretario(a)